



CEU



AYUDAS A PROYECTOS PUENTE CEU – BANCO SANTANDER

I CONVOCATORIA

**DIRIGIDA A PROFESORES E INVESTIGADORES DE LAS UNIVERSIDADES DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU: UNIVERSIDAD CEU SAN
PABLO, UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA Y UNIVERSITAT ABAT
OLIBA CEU.**

La Fundación Universitaria San Pablo CEU, con sus Universidades –San Pablo, Cardenal Herrera y Abat Oliba–, está comprometida en la promoción personal, profesional e investigadora de sus profesores. La realización de actividades científicas y la participación en proyectos de investigación, en centros nacionales y extranjeros de relevancia, constituye un instrumento privilegiado para la promoción académica de los miembros de nuestra comunidad educativa. Por esta razón, el apoyo al desarrollo de proyectos de investigación constituye uno de los objetivos preferentes de nuestra institución.

Gracias a la acción de mecenazgo del Banco Santander, y en virtud del vigente Convenio de Colaboración entre esta entidad y el CEU, el Banco Santander contribuye, entre otras acciones, a respaldar el desarrollo de la actividad de la CEU Escuela Internacional de Doctorado mediante la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos puente vinculados a las líneas de investigación de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (Vid. Anexo I).

Con estas *Ayudas a Proyectos Puente CEU – Banco Santander* se pretende conseguir un triple objetivo: optimizar la calidad científica de cada uno de los participantes, avanzar en la excelencia investigadora y contribuir a incrementar la masa crítica de los grupos de investigación consolidados.

1.- Objeto.

Las *Ayudas a Proyectos Puente CEU – Banco Santander* tienen como finalidad apoyar el mantenimiento de la actividad investigadora de aquellos grupos que hasta la convocatoria 2012 del Plan Nacional de I+D+i habían disfrutado de financiación



pública y que trabajen en las líneas de investigación de los nuevos programas de la CEU Escuela Internacional de Doctorado¹ (Anexo I) y que no cuenten con financiación externa para sus proyectos, con el objetivo de que aquéllos refuercen la masa crítica de las líneas de investigación de la CEINDO.

2.- Beneficiarios.

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las *Ayudas a Proyectos Puente CEU – Banco Santander* aquellos grupos de investigación de cualquiera de las tres universidades CEU, que habiendo contado con financiación pública competitiva en el pasado, no hayan logrado obtener un proyecto de investigación en la convocatoria del Plan Nacional 2012 o en la convocatoria 2013 de proyectos de investigación en salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud, que planteen continuar su actividad investigadora en el marco de las líneas de investigación de los nuevos programas de la CEU Escuela Internacional de Doctorado.

En el grupo de investigación, podrán integrarse también investigadores de otras universidades, nacionales y extranjeras, así como personal investigador en formación que puedan contribuir al desarrollo de la línea de investigación.

Asimismo, no se tendrá en cuenta aquellas solicitudes de ayudas que lo que planteen sea el fraccionamiento o disgregación de grupos consolidados existentes.

3.- Líneas de investigación prioritarias.

A efectos de la presente convocatoria, se consideran como líneas prioritarias, cualquiera de las siguientes líneas de investigación de los programas de doctorado de la CEU Escuela Internacional de Doctorado y que se detallan en el Anexo I.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes de ayudas que no estén adscritas a alguna de las líneas de investigación de los programas de doctorado de la CEU Escuela Internacional de Doctorado.

4.- Duración de las ayudas.

La duración de estas ayudas será como máximo de un curso académico.

5.- Cuantía.

La dotación económica de las ayudas tendrá los siguientes valores máximos:

¹ Las líneas de investigación de los nuevos programas de doctorado están sujetas a los cambios que en su caso pueda hacer la ANECA en el proceso de verificación de los programas.

1. Grupos del ámbito de las Ciencias Experimentales y Técnicas: 6.000 €.
2. Grupos del ámbito de las Ciencias Sociales y Humanísticas: 3.000 €.

Las ayudas de este programa deberán destinarse a financiar total o parcialmente los gastos que implique el desarrollo de la actividad investigadora del grupo, quedando expresamente excluido que puedan utilizarse para:

- a) Retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a cualquiera de las 3 universidades o a entidades colaboradoras de la actividad del grupo.
- b) La adquisición de mobiliario o material de uso administrativo.
- c) La dotación de complementos salariales.
- d) La adquisición de equipos informáticos (portátiles, tabletas, teléfonos, etc.)
- e) Cualesquiera otras partidas que se excluyan en la resolución de concesión de la ayuda.

En la concesión de la ayuda se determinará el procedimiento de gestión económica de la misma.

6.- Plazo de solicitud.

El plazo para la presentación de las solicitudes para participar en los programas de la presente convocatoria comienza el 7 de marzo y finaliza el 14 de marzo de 2014.

7.- Procedimiento de solicitud.

La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica de la CEU Escuela Internacional de doctorado <http://gestion.ceu.es/ceu-solicitudConvocatorias/publico/convocatorias.aspx> , de la siguiente forma:

- a) La presentación de la solicitud se realizará a través de la cumplimentación por el investigador principal del formulario electrónico de solicitud correspondiente a la actuación objeto del presente programa.
- b) Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la documentación prevista en el apartado 8.
- c) Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador principal validará y enviará telemáticamente su solicitud.
- d) Seguidamente, deberá imprimir el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y la solicitud elevada en la aplicación. Ambos documentos deberán firmarse y entregarse en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad CEU de adscripción del investigador principal.

- e) Los Vicerrectores de Investigación de cada una de las Universidades revisarán las solicitudes presentadas y validarán aquellas que, tras el plazo de subsanación correspondiente, cumplan todos los requisitos de la convocatoria.

8.- Documentación que integra la solicitud.

La solicitud de participación estará integrada por los siguientes documentos:

- a) Impreso de normalizado en el que se incluirán los datos de identificación del grupo, el personal investigador que interviene, así como su dedicación horaria semanal y la línea de investigación de la Escuela de Doctorado a la que se adscriben
- b) Memoria generada en la aplicación de solicitudes de la convocatoria del Plan Nacional de I+D+i 2012 o en la de la Acción Estratégica en Salud 2013 (relación de los investigadores, breve resumen del presupuesto solicitado, memoria técnica, etc.) o documento acreditativo de haber presentado la solicitud.
- c) Evaluación en la que figura la calificación obtenida y las observaciones de la comisión de evaluación de la ANEP del proyecto presentado a la convocatoria del plan nacional 2012 o a la de la Acción Estratégica en Salud 2013.

9.- Procedimiento de evaluación y concesión.

La Comisión de Vicerrectores de Investigación, presentará una propuesta conjunta de concesión de ayudas, teniendo en cuenta la potencial importancia de la actividad de los grupos solicitantes para el desarrollo de las líneas de investigación de los programas de la CEINDO, a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de Centros, la cual formulará la resolución de concesión o denegación para su notificación a los interesados.

10.- Obligaciones de los beneficiarios.

- Presentarse a convocatorias externas de ayudas para actuaciones de investigación.
- Atender a los requerimientos de la Universidad CEU de adscripción del solicitante en materia de Curriculum vitae y de indicadores de los resultados de la investigación.
- En las publicaciones y cualquier otro resultado deberá figurar la filiación normalizada de la universidad CEU correspondiente, haciendo constar además esta fuente de financiación.

- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las normas de la Fundación Universitaria San Pablo CEU relativas a la gestión económica de los proyectos.
- El investigador principal del Grupo, al que se les haya concedido esta modalidad de ayuda, deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación de su universidad CEU de adscripción un Informe anual, antes de finalizar el mes de julio del año correspondiente, (máximo 2.000 palabras), en el que deberá hacerse constar:
 - Los resultados de investigación obtenidos.
 - La presentación de comunicaciones a congresos y reuniones.
 - Las publicaciones.
 - Las patentes.
 - Así como cualquier otro logro o resultado obtenido como resultado de la ayuda.

Estos documentos serán posteriormente remitidos desde el Vicerrectorado de Investigación a la Subdirección General de Centros.

La Subdirección General de Centros podrá establecer que los informes de seguimiento o finales sean presentados públicamente ante la Dirección de la CEU Escuela Internacional de Doctorado.

- Los grupos de investigación beneficiarios de las ayudas deberán participar en las actividades de divulgación científica o de difusión de los resultados de investigación que se establezcan, tales como la semana de la ciencia y la generación de noticias científicas.
- Los grupos de investigación beneficiarios de las ayudas estarán obligados a mantener actualizada la información recogida en las respectivas páginas web de las Universidades CEU y a proporcionar al Vicerrectorado de Investigación la información necesaria para la elaboración de la memoria de investigación de la Universidad y de las estadísticas necesarias correspondientes a la actividad investigadora.

11.- Incumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios especificadas en el punto 10, o el insuficiente aprovechamiento de la ayuda, podrá suponer la interrupción del disfrute de la misma, así como la obligatoriedad de la devolución de las ayudas concedidas, sin menoscabo de otras acciones que la Fundación considere oportunas.

La presentación de una solicitud de ayuda en el marco de la presente convocatoria conlleva la aceptación de las presentes bases.

ANEXO I: PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CEU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD

LÍNEA 1.-Tecnologías electrónicas y electroquímicas en salud y medio ambiente.

LÍNEA 2.- Bases moleculares y metabólicas de la enfermedad.

LÍNEA 3.- Biotecnología de plantas y microorganismos.

LÍNEA 4.- Seguridad Alimentaria, Nutrición y Tecnología de Alimentos.

LÍNEA 5.- Descubrimiento, desarrollo y evaluación de fármacos y medicamentos.

LÍNEA 6.- Patología y sanidad humana y animal.

LÍNEA 7.- Bases estructurales y funcionales de los sistemas biológicos.

MEDICINA TRASLACIONAL

LÍNEA 1.- Oncología y Hematología Clínica y Traslacional.

LÍNEA 2.- Fisiopatología Molecular y Nuevas Tecnologías en Cirugía y Terapia Celular.

LÍNEA 3.- Fisiopatología, Diagnóstico y Terapéutica Molecular de la Metástasis del Cáncer.

LÍNEA 4.- Fisiopatología y Terapéutica del estrés oxidativo.

LÍNEA 5.- Innovación Diagnóstico-terapéutica en Medicina Interna y Pediatría.

LÍNEA 6.- Fisiopatología de la Obesidad y las Enfermedades Cardiovasculares.

LÍNEA 7.- Fisiopatología y terapéutica del aparato locomotor.

LÍNEA 8.- Intervención Multidisciplinar en la Prevención y Terapéutica Clínica.

LÍNEA 9.- Psicopatología clínica del envejecimiento y la familia.

DERECHO Y ECONOMÍA

LÍNEA 1.- Economía y finanzas.

LÍNEA 2.- Derecho, economía y medioambiente.

LÍNEA 3.- Derecho y economía de la sociedad de la información.

LÍNEA 4.- Reestructuración de empresas y mercado competitivos.



LÍNEA 5.- Estudios europeos y relaciones internacionales.

LÍNEA 6.- Globalización y derecho: fundamentos filosóficos y dogmáticos y perspectivas de futuro.



CEU



NUEVOS ENTORNOS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

LÍNEA 1.- Comunicación y públicos vulnerables.

LÍNEA 2.- Comunicación, esfera pública y ciudadanía.

LÍNEA 3.- Comunicación especializada, innovación y tecnologías.

HUMANIDADES: HISTORIA, FILOSOFÍA Y CRÍTICA

LÍNEA 1.- Política, Religión, Ciencia y Cultura.

LÍNEA 2.- Teoría y crítica de textos literarios y filosóficos

LÍNEA 3.- Educación.

ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LÍNEA 1.- Tecnología e innovación de la edificación y de las TICS.

LÍNEA 2.- Arte, arquitectura y urbanismo.